

	CASA PAZMIÑO IMPORT & EXPORT SISTEMA AQHORA	01/07/2026	01/07/2026
		Versión 1.1	Página 1 de 8

POLÍTICA DE ALMACENAMIENTO LOCAL DE AQHORA

1. OBJETIVO

La presente Política establece las condiciones aplicables al uso de dispositivos biométricos administrados por EL CLIENTE y al uso de mecanismos de autenticación local del dispositivo móvil en relación con la plataforma AQHora.

Su objetivo es delimitar claramente qué información permanece bajo control de EL CLIENTE, qué información recibe AQHora y cuáles son las responsabilidades de cada parte, evitando atribuir a AQHora el tratamiento de datos biométricos que no recopila, consulta, transmite ni almacena.

2. ALCANCE

Esta Política aplica a:

- dispositivos biométricos o de control de asistencia instalados o administrados por EL CLIENTE;
- el módulo o servicio de descarga de marcaciones que se conecta con dichos dispositivos;
- las marcaciones transmitidas desde la infraestructura de EL CLIENTE hacia AQHora;
- la autenticación local solicitada por la aplicación móvil antes de una marcación;
- fotografías de perfil o evidencias fotográficas almacenadas en AQHora, cuando la funcionalidad correspondiente se encuentre habilitada.

Esta Política no implica que AQHora procese plantillas biométricas, huellas dactilares, patrones faciales, imágenes de enrolamiento ni otros identificadores biométricos.

3. DEFINICIONES

- **Dispositivo biométrico**

Equipo utilizado por EL CLIENTE para identificar o verificar a una persona mediante huella, rostro, plantilla biométrica u otro mecanismo de identificación, y para generar registros de asistencia o marcaciones.

- **Datos de enrolamiento**

Información biométrica registrada directamente en el dispositivo o software administrado por EL CLIENTE, como plantillas de huella, patrones faciales, imágenes de enrolamiento o identificadores derivados.

	CASA PAZMIÑO IMPORT & EXPORT SISTEMA AQHORA	01/07/2026	01/07/2026
		Versión 1.1	Página 2 de 8

- **Marcación**

Registro operativo de asistencia que puede incluir el código del empleado, fecha, hora, identificador del dispositivo, tipo o sentido de la marcación y otros datos operativos asociados.

- **Autenticación local**

Validación realizada directamente por el sistema operativo del dispositivo móvil mediante rostro, huella, PIN, patrón, contraseña u otro mecanismo configurado por el usuario.

4. FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS

EL CLIENTE podrá utilizar dispositivos biométricos o de control de asistencia dentro de su propia infraestructura.

Dichos dispositivos pueden almacenar o procesar información de enrolamiento, huellas, patrones faciales, imágenes biométricas, tarjetas, códigos u otros mecanismos de identificación.

La adquisición, instalación, configuración, enrolamiento, administración, mantenimiento y seguridad de estos dispositivos corresponden a EL CLIENTE y, cuando aplique, a los fabricantes o proveedores que este contrate.

5. INFORMACIÓN QUE PERMANECE EN LA INFRAESTRUCTURA DE EL CLIENTE

AQHora no recibe ni almacena los datos biométricos de enrolamiento que permanecen en los dispositivos o sistemas administrados por EL CLIENTE.

En particular, AQHora no recopila, consulta, transmite ni almacena:

- huellas dactilares;
- plantillas biométricas;
- patrones faciales;
- imágenes utilizadas para enrolamiento biométrico;
- credenciales biométricas almacenadas en los dispositivos;
- datos generados por el fabricante para identificar biométricamente al usuario.

6. INFORMACIÓN QUE RECIBE AQHORA

Cuando se encuentre habilitado el módulo de descarga de marcaciones, AQHora podrá recibir únicamente información operativa necesaria para el control de asistencia, como:

- código o identificación del empleado;
- fecha y hora de la marcación;
- identificador del dispositivo;
- tipo o acción de la marcación, cuando se encuentre disponible;

	CASA PAZMIÑO IMPORT & EXPORT SISTEMA AQHORA	01/07/2026	01/07/2026
		Versión 1.1	Página 3 de 8

- otros datos operativos asociados a la marcación que hayan sido configurados para la integración.

La marcación recibida por AQHora es un registro de asistencia y no incluye la huella, el rostro ni la plantilla biométrica utilizada por el dispositivo para generar dicho registro.

7. MÓDULO DE DESCARGA DE MARCACIONES

El módulo o servicio de descarga opera dentro de la infraestructura autorizada por EL CLIENTE y se conecta con los dispositivos para obtener las marcaciones.

Su función es transmitir a AQHora los registros operativos necesarios para la prestación del servicio.

La seguridad del servidor, computador, red local, sistema operativo y credenciales utilizados para ejecutar el módulo de descarga será responsabilidad de EL CLIENTE, salvo las responsabilidades específicas que correspondan a EL PROVEEDOR respecto del software suministrado.

8. AUTENTICACIÓN LOCAL EN LA APLICACIÓN MÓVIL

Cuando un usuario realiza una marcación desde la aplicación móvil, AQHora podrá solicitar la validación del mecanismo de autenticación configurado en el dispositivo, cuando este se encuentre disponible.

La autenticación es ejecutada localmente por el sistema operativo del dispositivo y podrá realizarse mediante reconocimiento facial, huella dactilar, código PIN, patrón, contraseña u otro mecanismo habilitado por el usuario.

AQHora no recopila, recibe, consulta, transmite ni almacena:

- imágenes faciales utilizadas por el dispositivo;
- huellas dactilares;
- plantillas o patrones biométricos;
- códigos PIN;
- contraseñas;
- patrones de desbloqueo;
- datos de enrolamiento almacenados en el dispositivo.

AQHora recibe únicamente el resultado técnico de la autenticación, necesario para permitir o rechazar la continuación del proceso de marcación.

Cuando el dispositivo no tenga configurado un mecanismo de autenticación compatible, la marcación podrá realizarse sin esta validación adicional, conforme a la configuración disponible.

La configuración, disponibilidad, enrolamiento y seguridad de los mecanismos de autenticación del dispositivo son administrados por el usuario y por el sistema operativo, y no por AQHora.

	CASA PAZMIÑO IMPORT & EXPORT SISTEMA AQHORA	01/07/2026	01/07/2026
		Versión 1.1	Página 4 de 8

9. FOTOGRAFÍAS Y AUSENCIA DE RECONOCIMIENTO FACIAL

AQHora podrá almacenar fotografías de perfil o imágenes asociadas a funcionalidades expresamente habilitadas, como evidencias de marcación.

Estas imágenes constituyen datos personales, pero no son utilizadas por AQHora para reconocimiento facial, comparación automática de rostros, identificación biométrica ni generación de plantillas biométricas.

Si en el futuro se implementara una funcionalidad de reconocimiento facial propia de AQHora, esta deberá someterse previamente a evaluación técnica, jurídica y de riesgos, y requerirá la actualización de la documentación contractual y de privacidad aplicable.

10. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL TRATAMIENTO

• EL CLIENTE

EL CLIENTE será Responsable del Tratamiento respecto de los datos biométricos almacenados o procesados en los dispositivos y sistemas bajo su administración.

EL CLIENTE será responsable de determinar la finalidad del uso de biometría, contar con una base jurídica válida, informar a los titulares y cumplir las obligaciones aplicables.

• EL PROVEEDOR

Casa Luis Pazmiño Import & Export S.A. actuará como Encargado del Tratamiento respecto de las marcaciones y demás datos personales que reciba por cuenta de EL CLIENTE mediante AQHora.

Casa Luis Pazmiño Import & Export S.A. no actúa como Encargado respecto de los datos biométricos de enrolamiento almacenados directamente en los dispositivos administrados por EL CLIENTE, debido a que dichos datos no son recibidos, consultados, almacenados ni tratados mediante AQHora.

11. RESPONSABILIDADES DE EL CLIENTE

EL CLIENTE será responsable de:

- determinar la necesidad y proporcionalidad del uso de dispositivos biométricos;
- contar con una base jurídica válida para su utilización;
- informar a los titulares y conservar la evidencia correspondiente cuando sea necesario;
- adquirir, instalar, configurar y mantener los dispositivos;
- administrar el enrolamiento, actualización y eliminación de usuarios;
- proteger físicamente los equipos y restringir su acceso;
- mantener seguras las redes, servidores, estaciones de trabajo y sistemas utilizados;
- gestionar claves de comunicación, credenciales y software del fabricante;

	CASA PAZMIÑO IMPORT & EXPORT SISTEMA AQHORA	01/07/2026	01/07/2026
		Versión 1.1	Página 5 de 8

- eliminar o deshabilitar oportunamente los registros de personas desvinculadas;
- notificar incidentes que puedan afectar la integración o los datos transmitidos a AQHora.

12. RESPONSABILIDADES DE EL PROVEEDOR

Casa Luis Pazmiño Import & Export S.A. se compromete a:

- procesar las marcaciones únicamente para prestar el servicio contratado;
- implementar medidas razonables y proporcionales de seguridad sobre el módulo de descarga suministrado, las comunicaciones y la infraestructura administrada por AQHora;
- mantener la confidencialidad de la información recibida;
- restringir el acceso al personal autorizado;
- colaborar razonablemente con EL CLIENTE en la gestión de incidentes relacionados con las marcaciones recibidas;
- no utilizar las marcaciones para fines incompatibles con la prestación del servicio.

13. SEGURIDAD DE LOS DISPOSITIVOS Y DE LA INFRAESTRUCTURA

La seguridad de los dispositivos biométricos, datos de enrolamiento, software del fabricante, redes locales, servidores y equipos administrados por EL CLIENTE será responsabilidad de este último.

Las medidas de seguridad de EL PROVEEDOR se aplican al módulo de descarga suministrado por Casa Luis Pazmiño Import & Export S.A., a las comunicaciones administradas por AQHora, a las marcaciones una vez recibidas y a la infraestructura bajo control de EL PROVEEDOR.

Ningún mecanismo tecnológico garantiza una seguridad absoluta. Cada parte deberá adoptar controles proporcionales a los riesgos que se encuentren bajo su responsabilidad.

14. BASE JURÍDICA Y DEBER DE INFORMACIÓN

EL CLIENTE deberá utilizar dispositivos biométricos únicamente cuando cuente con una base jurídica válida conforme a la legislación aplicable.

Será responsabilidad de EL CLIENTE informar a los titulares sobre la finalidad, alcance, conservación, acceso, riesgos y mecanismos para ejercer sus derechos.

La habilitación técnica de un dispositivo o mecanismo biométrico no sustituye el cumplimiento de las obligaciones legales de EL CLIENTE.

	CASA PAZMIÑO IMPORT & EXPORT SISTEMA AQHORA	01/07/2026	01/07/2026
		Versión 1.1	Página 6 de 8

15.DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares podrán ejercer los derechos reconocidos por la legislación aplicable respecto de sus datos personales y biométricos.

Las solicitudes relacionadas con datos biométricos almacenados en dispositivos administrados por EL CLIENTE deberán dirigirse a EL CLIENTE.

Cuando una solicitud se relacione con marcaciones almacenadas en AQHora, EL PROVEEDOR colaborará razonablemente con EL CLIENTE dentro del alcance técnico del servicio contratado.

16.GESTIÓN DE INCIDENTES

Los incidentes que afecten huellas, rostros, plantillas biométricas, dispositivos, software del fabricante, redes locales o infraestructura administrada por EL CLIENTE serán gestionados principalmente por EL CLIENTE.

Cuando EL PROVEEDOR tenga conocimiento de un incidente que afecte las marcaciones almacenadas en AQHora, el módulo de descarga bajo su responsabilidad o la infraestructura administrada por EL PROVEEDOR, lo notificará sin demora injustificada y dentro de los plazos aplicables, proporcionando la información disponible y colaborando razonablemente con la gestión del incidente.

17.CONSERVACIÓN DE LAS MARCACIONES

Las marcaciones recibidas por AQHora se conservarán conforme al período contratado o configurado por EL CLIENTE, a la Política de Retención y Eliminación de Datos y a las obligaciones legales o contractuales aplicables.

AQHora no conserva los datos biométricos de enrolamiento almacenados en los dispositivos de EL CLIENTE.

18.RESTRICCIONES DE USO

Queda prohibido utilizar los servicios asociados a AQHora para:

- incorporar o transmitir datos biométricos hacia AQHora sin una evaluación y acuerdo previo por escrito;
- utilizar biometría sin una base jurídica válida;
- utilizar datos o marcaciones para finalidades distintas de las informadas;
- compartir datos con terceros sin autorización o fundamento legal;
- alterar marcaciones o registros transmitidos;
- eludir controles de autenticación o seguridad;
- intentar acceder a los datos o dispositivos de otros clientes.

	CASA PAZMIÑO IMPORT & EXPORT SISTEMA AQHORA	01/07/2026	01/07/2026
		Versión 1.1	Página 7 de 8

19. CAMBIOS FUTUROS

Si en el futuro AQHora incorpora una funcionalidad que implique recibir, almacenar, comparar o procesar huellas, rostros, plantillas biométricas u otros identificadores biométricos, dicha funcionalidad deberá someterse previamente a una evaluación técnica, jurídica y de riesgos.

La documentación contractual, de privacidad, seguridad y tratamiento de datos deberá actualizarse antes de su habilitación, y se solicitarán las autorizaciones o consentimientos que resulten aplicables.

20. ACEPTACIÓN

EL CLIENTE aceptará esta Política mediante los mecanismos electrónicos o contractuales establecidos por AQHora cuando utilice el módulo de descarga de marcaciones o funcionalidades de autenticación local vinculadas con la aplicación móvil.

Como evidencia de aceptación, AQHora podrá registrar:

- fecha y hora;
- usuario administrador;
- versión de la política aceptada.

La aceptación por parte de EL CLIENTE no sustituye su obligación de informar a los titulares y cumplir las obligaciones aplicables respecto de los dispositivos y datos biométricos bajo su administración.

21. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Esta Política deberá interpretarse conjuntamente con:

1. Contrato de Licencia de Uso de Software como Servicio (SaaS);
2. Términos y Condiciones;
3. Política de Privacidad;
4. Acuerdo de Tratamiento de Datos Personales (DPA);
5. Política de Seguridad de la Información;
6. Política de Geolocalización;
7. Política de Almacenamiento Local;
8. Política de Retención y Eliminación de Datos;
9. Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA).

	CASA PAZMIÑO IMPORT & EXPORT SISTEMA AQHORA	01/07/2026	01/07/2026
		Versión 1.1	Página 8 de 8

ANEXO A – BUENAS PRÁCTICAS PARA EL CLIENTE

Como medidas complementarias, se recomienda que EL CLIENTE:

- Evalúe previamente la necesidad de utilizar biometría frente a mecanismos menos intrusivos.
- Mantenga una política interna sobre el uso de dispositivos biométricos y la comunique a sus colaboradores.
- Restrinja el acceso a los dispositivos, software de administración y datos de enrolamiento.
- Cambie las claves predeterminadas de los dispositivos y proteja las claves de comunicación.
- Mantenga actualizados el firmware, software y sistemas asociados conforme a las recomendaciones del fabricante.
- Proteja el servidor o computador donde opera el módulo de descarga.
- Revise periódicamente los usuarios enrolados y elimine oportunamente a las personas desvinculadas.
- Mantenga registros de administradores autorizados y cambios relevantes en la configuración.
- Documente y atienda incidentes relacionados con dispositivos, redes o datos biométricos.
- Evite utilizar la información biométrica o las marcaciones para finalidades distintas de las informadas.

